



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL EMBAJADOR LUIS FERNANDO ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA BILATERAL, Y DEL EMBAJADOR RAÚL FLORENTÍN ANTOLA, DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE TAIPEI, REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), DEL 4 AL 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR AL CANCELLER NACIONAL EN LA VISITA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 60 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE EL PARAGUAY Y TAIWÁN.

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTO: La Visita que realizará el Canciller Nacional a la República de China (Taiwán), del 9 al 13 de julio de 2017, para la Celebración de los 60 años de Relaciones Diplomáticas entre el Paraguay y Taiwán.

Que el Embajador Luis Fernando Avalos, Director General de Política Bilateral, y el Embajador Raúl Florentín Antola, Director General de Protocolo, acompañarán al Canciller Nacional en dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), con el fin de acompañar al Canciller Nacional en la Visita para la Celebración de los 60 años de Relaciones Diplomáticas entre el Paraguay y Taiwán, según se detalla a continuación:

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Director General de Política Bilateral (**Del 10 al 13 de julio de 2017**); y
- Embajador **Raúl Florentín Antola**, Director General de Protocolo (**Del 4 al 13 de julio de 2017**).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____